

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el presente expediente correspondientes a erogaciones efectuadas para atender gastos de concursos docentes a fin de cubrir cargos docentes en la Sede Regional Sur Metán-Rosario de la Frontera de ésta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que los gastos respectivos han sido efectuados con fondos anticipados mediante Expediente N° 10.198/14.

Que por error material involuntario de interpretación se abonaron los viáticos aplicando las resoluciones CS N°041/14 y CS N°293/13.

Que a partir del mes de julio de 2014 se vienen efectuando las liquidaciones de viáticos según resoluciones CS N° 238/13 Artículo 3° y CS N° 233/14 Artículo 3° según corresponda.

Que las presentes actuaciones se refieren a la rendición de cuentas con la respectiva aprobación de gastos, de las erogaciones realizadas por la suma total de \$21.786,76 (Pesos Veintiún mil setecientos ochenta y seis con setenta y seis centavos).


POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Validar por excepción y única vez las liquidaciones de viáticos efectuadas aplicando las resoluciones CS N°041/14 y CS N°293/13, por las razones expresadas en el segundo considerando.

ARTICULO 2°: Aprobar los comprobantes de gastos efectuados, con fondos anticipados a ésta Facultad mediante Expediente N° 10.198/14, para atender gastos de concursos docentes para cubrir cargos docentes en la Sede Regional Sur Metán-Rosario de la Frontera, obrantes en fs. 8, 9, 17, 20, 38, 39, 42, 43, 47, 48, 49, 50, 70, 71, 75, 76, 77, 78, 79, 86, 100 y 101 por la suma total de \$21.786,76 (Pesos Veintiún mil setecientos ochenta y seis con setenta y seis centavos) por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°: Imputar el gasto obrante en el presente expediente a la siguientes partidas presupuestarias:



Partida 3-1-5	\$ 62,00
Partida 3-4-7	\$ 2.714,00
Partida 3-7-1	\$ 13.960,26
Partida 3-7-2	\$ 3.402,50
Partida 3-7-9	\$ 1.648,00
TOTAL	\$ 21.786,76

Son Pesos: Veintiún mil setecientos ochenta y seis con setenta y seis centavos.-

ARTICULO 3°: Solicitar a Secretaria Administrativa disponga el reintegro a ésta Unidad Académica de la suma total de \$21.786,76 (Pesos Veintiún mil setecientos ochenta y seis con setenta y seis centavos) por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 4°: Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a Secretaría Administrativa a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 3° de la presente resolución.
HRM/melg.

Hilda Rosa Mercado
Directora Gral. Administ. Económica
Facultad de Ciencias Naturales

M. Sc. Lic. Adriana E. Ortin Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales